



TARJETA INFORMATIVA

MOTIVO DE LA SESIÓN

1

Este domingo 31 de marzo el Pleno del Tribunal Electoral del Estado sesionó para determinar si las demandas de juicios ciudadanos promovidas por **Viridiana Valencia Vargas** y **Laura Yerania Dueñas Mendoza** se encuentran en el ámbito de competencia de esta autoridad electoral.

PROYECTO DE ADMISIÓN

2

Por votación unánime de las y el magistrado que integraron el Pleno, se aprobó admitir a trámite ambas demandas de juicios ciudadanos radicadas en los expedientes **JDCE-10/2024** y **JDCE-11/2024**. Lo anterior implica que dichos recursos cumplieron con los requisitos procesales que exige la ley.

3

¿POR QUÉ EL TEE ES COMPETENTE?

Porque la constancia de residencia expedida por la autoridad municipal es el documento idóneo para acreditar los años de residencia de una persona en un municipio y este requisito es verificado por el Instituto Electoral del Estado en la solicitud de registro de una candidatura.

4

ESTUDIO DE FONDO

Una vez admitidas estas demandas, se llevará a cabo el análisis de los argumentos expresados por las ciudadanas y se examinarán las pruebas aportadas.

5

PRÓXIMA SESIÓN

Posteriormente se elaborará un proyecto de sentencia el cual se someterá a la aprobación de la y los integrantes del Pleno el próximo **02 de abril a las 18:00 horas**.